

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2159/16

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (BNS)(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de la convocatoria las personas físicas con titulación universitaria de grado medio y/o superior cuya titulación académica sea adecuada a los contenidos de la investigación a realizar y que acrediten disponer de la formación y experiencia necesarias para el desarrollo de la misma.

También podrán ser beneficiarios los titulados del ciclo formativo de enseñanzas artísticas profesionales de grado superior en el caso de solicitudes relacionadas con el Departamento de Arte y Literatura.

Segundo. Finalidad.

El objeto de esta convocatoria es establecer las normas reguladoras de la concesión de ayudas económicas para la realización de trabajos de investigación, en régimen de concurrencia competitiva. Esta convocatoria tiene como fin la defensa, estudio, investigación y posterior divulgación de los valores que constituyen la realidad almeriense en cualquiera de sus ámbitos: Arte y Literatura; Ciencias del Hombre y de la Sociedad; Ciencia y Tecnología; Geografía y Ordenación del Territorio; Ecología y Medio Ambiente e Historia.

Tercero. Bases Reguladoras.

Publicación en el B.O.P. de Almería y en la página web del Instituto de Estudios Almerienses (iealmerienses.es)

Cuarto. Cuantía.

Cuantía global de la asistencia económica: ocho mil quinientos cincuenta (8.550,00) euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.P. de Almería.

En Almería, a 12/04/2016.

EL VICEPRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES, Antonio Jesús Rodríguez Segura.